



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 297-2019-R-UNAS

Tingo María, 2 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 166-2019-R-UNAS, de fecha 2 de mayo de 2019, sobre encargatura del Rectorado, registro 1410 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Huánuco, el 3 de mayo de 2019, con la finalidad de realizar el trámite de su DNI electrónico, por lo que encarga su despacho al Vicerrector Académico;

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector ..., en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado el 3 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

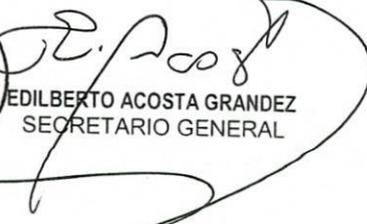
Artículo Único .- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, el 3 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL